



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 3214

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 545,10.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS) a favor de ISABEL VAZQUEZ, esposa del Ex Agente fallecido EMILIO JOSE VACCARO, Legajo Nº 8521/4 conforme se detalla, en concepto de

-LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993 545,10

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993

FINALIDAD 1 - UNIDAD 1 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1993.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-69:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-

[Handwritten signature]
REVISO

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0786

FORMULADA POR ORDEN N°
DE FECHA 15 MAY 1996

Registrada bajo el No 8214
[Handwritten signature]
ALICIA B. STRANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
ALICIA B. STRANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

